

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

---

<b>RESOLUCION N°</b>	
<b>219</b>	<b>/025</b>

28 de octubre de 2025

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N° 48/2025 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un cromatógrafo líquido de alta resolución para el Laboratorio de Tecnología de la Miel y Productos Apícolas de la Universidad Tecnológica (UTEC).

**RESULTANDO:** I) que según surge del memorando elaborado con fecha 28 de abril de 2025, la necesidad de adquirir dicho equipo se enmarca en las líneas de trabajo y proyectos de investigación de la Unidad Tecnológica de Agroalimentos que actualmente se encuentran en desarrollo: “Valorización de la miel en el área protegida Montes del Queguay: caracterización por parámetros diferenciales (2023-PROY00822)” y “Producción y caracterización de mieles de alta calidad libres de esporas de Loque Americana (2023-PROY-00819)”;

II) que, en dicho contexto, se pretende la adquisición de un cromatógrafo líquido de alta resolución, según se detalla en las actuaciones de la presente compra;

III) que a efectos de procurar el mismo, se recibieron las ofertas de ASM S.A. - RUT 215069730017, GRUPO QUIMICO S.R.L. - RUT 212444750017, ILION ANALITICA S.R.L. - RUT 217000730014, RIDALINE S.A. - RUT 213633320018, TECNOFROM S.A. - RUT 216109340018 y TEKSOL S.R.L. - RUT 214346030016;

**CONSIDERANDO:** I) que el informe técnico de fecha 19 de setiembre de 2025 recomienda adjudicar la compra al proveedor TECNOFROM S.A. - RUT 216109340018, cuya oferta cumple con los requisitos técnicos exigidos y resulta la más conveniente para los intereses de la Administración;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 8 de octubre de 2025, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF y que lo sugerido por el informe técnico es de recibo;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra al proveedor según se detalla en los mismos;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables.

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE**

**DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

**RESUELVE:**

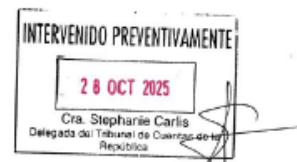
1º. Adjudicar *-ad referendum de la intervención de la contadora del Tribunal de Cuentas de la República-* la Compra Directa por Excepción N° 48/2025 convocada al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un cromatógrafo líquido de alta resolución para el Laboratorio de Tecnología de la Miel y Productos Apícolas, al proveedor TECNOFROM S.A. - RUT 216109340018, **según lo detallado en el Anexo I** de esta resolución, el cual forma parte de la misma.

2º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta USD 60.342 (dólares americanos sesenta mil trescientos cuarenta y dos) CIP Montevideo**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notificar a los oferentes y dar pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER  
Director de ITR Suroeste  
Universidad Tecnológica



**ANEXO I**

Ítem	Proveedor Adjudicado	Producto	Precio Unitario sin impuesto USD	Impuestos USD	Monto Total USD	Observaciones
1	TECNOFROM S.A.	Cromatógrafo líquido de alta resolución integrado con detector de arreglo de diodos y detector electroquímico	60.342,00	0,00	60.342,00	Cotización CIP MVD

Proveedor	Moneda	Monto a adjudicar
TECNOFROM S.A.	USD	60.342 CIP Montevideo